

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la empresa «Distribuciones M. Bermudo e Hijos, S.L.», Resolución de fecha 19 de abril de 2006, en relación al trámite de Convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, de fecha 19 de abril de 2006, por la que se desestima el expediente en solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba:

Interesado: «Distribuciones M. Bermudo e Hijos S.L.».
N.R.S.: 40.0014358/CO.

Domicilio Industrial: Pol. Ind. Amargacena, Nave C-5.

Localidad: 14013, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 19 de abril de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34, de Córdoba.

Interesada: R.M.R. Mezquita, S.L.

CIF: B-14445068.

Núm. R.S.: 12.0009016/CO.

Domicilio industrial: Polg. Ind. San Carlos, Nave-13. 14011-Córdoba.

Expediente: Acuerdo de Iniciación del procedimiento para revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria S.C.A. Servi-Comidas.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: S.C.A. Servi-Comidas.

Ultimo domicilio: P.I. Juncaril, C/ A, 372, 18210, Peligros, Granada.

Trámite que se notifica: Iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Granada, 7 de junio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de 10 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0214 y procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-0012.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.5.06, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0214 y procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-0012 a la madre doña M.^a José Casado Orta de los menores I.P.C.; MC.M.C. y MJ.L.C., por el que se resuelve:

- No adoptar medida de protección sobre el menor I.P.C., por no considerarse la necesidad de la misma.

- Proceder a la conclusión y archivo del mencionado expediente de protección.

- Proceder a la conclusión y archivo de los mencionados expedientes de protección relativo a las menores MC.M.C. y MJ.L.C., por incompetencia territorial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 10 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 352-2000-21-000022 y 000023.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.06, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 352-2000-21-000022 y 000023, relativos a los menores A.G.P. y M.A.G.P., a la madre de los mismos, doña Dolores Pérez González, por el que se acuerda:

Confirmar la Resolución de fecha 3 de mayo de 2006, en relación a los expedientes núms. 352-2000-21-0022 y 0023 elevando a definitivas las medidas que dicha resolución estableció, consistentes en constituir el acogimiento familiar permanente del menor, designando a tales efectos a las personas seleccionadas.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 17 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación del procedimiento para la constitución de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-000063, expediente núm. 352-2006-21-000054.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.5.06, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-000054, procedimiento núm. 373-2006-21-000063, al padre, don José M.^a Pablo, relativo a la menor A.P.L., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar simple de la menor A.P.L. designando como instructor del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 22 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de declaración provisional de desamparo y cambio de acogimiento residencial, referido al expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-000106 a la madre doña Khira Cherif, relativo a la menor A.C., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 3 de mayo de 2006, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo provisional, así como la asunción por ministerio de la Ley de la tutela del menor A.C., nacido el 27 de abril de 2006.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial del menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por la Dirección del Centro Unidades Familiares Núm. Cuatro sito en Ayamonte, cesando el constituido en el Centro de protección Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados, se determina que podrá ser visitada en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2006-21-000048, del expediente de protección núm. 352-2006-21-000054.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2006-21-000048, expediente núm. 352-2006-21-000054, relativo al menor A.P.L., al padre del mismo, don José M.^a Pablo Moreno, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor A.P.L., nacido en Huelva el día 22 de octubre de 2003, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 8 de marzo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.